Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 23/ 2021

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021

ID Nº 392.638

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 21/21 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- FIS. FERNANDO PIO BARRIOS - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
- WILSON CABALLERO - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 30 de Agosto de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	Gs. 142.342.589 C/IVA incluido
2	TELECEL S.A.	Gs. 143.591.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres no se realizó ninguna Observación.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

OFERENTES	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO		TELECEL S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	**FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**		**TELECEL S.A.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	X	-	**NO APLICA**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	X	-	**NO APLICA**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	X	-	**NO APLICA**	
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**		**TELECEL S.A.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	**NO APLICA**		X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	**NO APLICA**		X	-

2.1 <u>CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.</u>

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Fis. Fernanda Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, las firmas **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** y **TELECEL S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	Gs. 142.342.589 C/IVA incluido
2	TELECEL S.A.	Gs. 143.591.000 C/IVA incluido

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO

1. En Fecha 07 de Setiembre del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DC N° 71, solicitando lo siguiente:
   - Remitir Experiencia como Cloud Partner Certificate de 2 años. El proveedor deberá presentar los certificados de los años 2019 y 2020.
   - Remitir declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la misma **cumple** con lo solicitado en tiempo y forma.

OFERENTE: TELECEL S.A.

1. En Fecha 07 de Setiembre del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DC N° 70, solicitando lo siguiente:
   - Remitir Experiencia como Cloud Partner Certificate del año 2019
   - Remitir experiencia en la prestación de servicios de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube del año 2018.

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

- 1 Certificado Deployment Services Specialist Exam
- Patente Comercial vigente a la fecha de la apertura de sobres
- Certificado de Producto y empleo Nacional.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la misma **cumple** con lo solicitado en tiempo y forma.

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas oferentes: FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO y TELECEL S.A., **NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**, que la Firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, **SI CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.-

En Cambio la Empresa, TELECEL S.A. no presenta en forma física en su legajo de Ofertas ni se visualiza activo en el SIPE, pero se observa que en la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,** que dicha documentación se encuentra vencida a la fecha del Acta de Aperturas, por lo que respecta a este punto la empresa TELECEL S.A. **NO CUMPLE** con la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Por ende, en el cuadro expuesto más abajo se agrupan las Ofertas con la Aplicación del margen de preferencia que es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Ítem Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRESENTA	NO PRESENTA	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERNCIA MONTO C/ AUMENTO 20%
1	TELECEL S.A.	Gs. 143.591.000.- C/IVA incluido	-	X	**172.309.200** (aumento del 20% del monto de la oferta por no presentar Certificado de origen Nacional)
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY	Gs. 142.342.589.- C/IVA incluido	X	-	**142.342.589** (mantiene el mismo monto de la oferta por el beneficio del margen de preferencia)

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más Baja que corresponde a la Firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Wilson A. Caballero V.
Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Ing. Fernando Pio Baez
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADA

EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	X	-

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***la prestación de servicio de almacenamiento y/o procesamiento de datos en la nube*** *la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años* **2018, 2019 y 2020** *(presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado).*	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	Cumple	No Cumple
a) Certificado Deployment Services Specialist Exam, al menos 3.	X	-
b) Experiencia como Cloud Partner Certificate de 2 años. El Proveedor deberá presentar los certificados de los años 2019 y 2020.	X	-

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas y
Observaciones Meteorológicas
DMH

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE"- ID 392.638,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:
- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario permanente o contratado de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	2.394.675	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	2.394.675	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	NO SE OBSERVAN DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que el Señor **JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** con **C.I 2.394.675, Propietario** de la Firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el **Precio Unitario y Total** ofertado por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO,** es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 20/2021***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** con **RUC: 2.394.675-0**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Navegación Aérea y Meteorológicas

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE"- ID 392.638** a la siguiente empresa:

- **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO:** por un monto total de **Gs. 142.342.589** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2021**.

WILSON CABALLERO
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

FIS. FERNANDO PIO BARRIOS
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 21/2021** del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE" - ID Nº 392.638.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** con **RUC 2.394.675-0** por un **Monto Total** de **142.342.589 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve)**, por ser la oferta más baja y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-Fiscal Titular: María Virginia Recalde – Asistente del Dpto. de Sistemas y Desarrollo

-Fiscal Adjunto: Álvaro Reyes - Supervisor de Estaciones Automáticas DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil